



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales

D.T. N°0063  
CJO/ger  
10082015

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 10 de Agosto de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 1116-**

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente municipal comercial presentada por el contribuyente interesado, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2.504 de fecha 13 de Julio de 2015.- Certificado de zonificación N° 287 emitido por la dirección de Obras Municipales con fecha 10 de Junio de 2015.

Fotocopia Cédula Nacional Identidad N° 12.366.200-8

Fotocopia legalizada del contrato de arrendamiento suscrito ante la Notario doña Carmen Correa Ossa, con fecha 05 de Junio de 2015.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de fecha 06 de Mayo de 2015.

Mayo de 2015.

Fotocopia legalizada de Rol Único Tributario N° 76.417.254-K.

Responsabilidad Limitada, de fecha 04 de Mayo de 2015.-

Escritura Constitución de Empresa Individual de

Oficial de fecha 04 de Marzo de 2015.

Fotocopia legalizada de publicación de extracto en Diario

Internos con fecha 06 de Marzo de 2015.

Copia Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos

Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche, favorable para patente municipal.

Informe N° 11 de fecha 05 de Agosto de 2015, emitido por la

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo N° 49 del Decreto 25, promulgado con fecha 14.02.2005, publicado con fecha 08.10.2005 en el Diario Oficial.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE** Patente Municipal comercial a IISRAEL GUERRERO VARGAS INVERSIÓN Y DESARROLLO E.I.R.L., RUT: N°76.512.949-4 a contar de la fecha, para explotar el rubro insumos agrícolas, insumos veterinarios, insumos ferreteria, materiales de construcción, servicio de instalación de riego tecnificado, compra y venta de áridos, movimiento de tierra, arriendo maquinaria y contratista de obras menores, en local ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 440 de la comuna de Litueche.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
ALCALDE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RSAE/LUS/EPY/CJO/ger.

DISTRIBUCION: